

# SALÓN MUNICIPAL DE ARTES PLÁSTICAS 2013

PINTURA - GRABADO - DIBUJO - ESCULTURA

Reglamento

cultura<sup>9</sup>mardelplata

## CONSIDERACIONES GENERALES

**Artículo 1º:** Con el objeto de estimular, promover y difundir la actividad plástica de los artistas que viven y trabajan en la ciudad, el Museo Municipal de Arte "Juan Carlos Castagnino", dependiente de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de General Pueyrredon, organiza el Salón Municipal de Artes Plásticas -con carácter bienal - en las disciplinas PINTURA, GRABADO, DIBUJO Y ESCULTURA. La temática del Salón será libre.

**Artículo 2º:** Podrán participar del Salón los artistas mayores de dieciocho años que residan en Mar del Plata con un mínimo de dos (2) años de residencia permanente en el Partido de General Pueyrredon acreditada mediante Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento, debiendo adjuntar copia de dicha constancia en el momento de presentación de las obras (Octubre de 2013).

**Artículo 3º:** Serán recibidas con destino al Salón, obras originales, que hayan sido realizadas durante el transcurso de los dos años anteriores a la realización del Salón, cualquiera sea su técnica y procedimiento, siempre que respondan a las disciplinas convocantes, esto es PINTURA, GRABADO, DIBUJO Y ESCULTURA. Cada autor podrá presentar una (1) obra en cada disciplina.

**Artículo 4º:** Se admitirán dípticos y trípticos siempre que las partes que los compongan mantengan estrecha relación en cuanto a unidad de tema y procedimiento y no sean, simplemente, varias obras de distinto carácter reunidas en un solo cuerpo.

## DE LAS MEDIDAS DE LAS OBRAS

### Artículo 5º:

**5.1:** En PINTURA: Máximo: 1,20 mts. en su lado mayor

Mínimo: 0,70 mts. en su lado menor

Siempre incluyendo el marco, si lo hubiere. Se admitirán obras sin marco siempre que este no sea necesario.

**5.2:** En GRABADO: Máximo: 1,00 mts. en su lado mayor

Mínimo: 0,50 mts. en su lado menor, incluido el marco, si lo hubiere. Cualquiera sea su técnica, deberán proceder de un original cliché, plancha, taco, etc., inherentes a la disciplina y con posibilidad de reproducción mecánica

No se admitirán: a) técnicas experimentales ni monocopias.

b) obras que no contemplen medidas de conservación dada la fragilidad del soporte, debiendo - en estos casos- estar enmarcadas.

**5.3:** En ESCULTURA: Máximo: 1,20 mts. x 1,20 mts. x 1,20 mts. (excluida la base).

**5.4:** En DIBUJO: Máximo: 1,10 mts. en su lado mayor, incluido el marco.

Mínimo: 0,50 mts. en su lado menor, incluido el marco.

## DE LA EXCLUSIÓN DE LAS OBRAS

### Artículo 6º:

**6.1:** De artistas premiados en este Salón, en la disciplina que hayan obtenido el premio.

**6.2:** De artistas no comprendidos en el Artículo 2º.

**6.3:** No comprendidas en el Artículo 3º.

**6.4:** Anónimas, reproducciones o copias.

**6.5:** De artistas fallecidos.

**6.6:** Realizadas con materiales precarios (papel, cartón, papel maché, yeso, telas sin bastidor, terracotas no cocidas, etc) y materiales que puedan entrañar peligro para las personas

**6.7:** No aptas para ser exhibidas y/o colgadas.

## DEL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE OBRAS

**Artículo 7º:** Las obras destinadas al Salón, deberán ser enviadas y/o entregadas al Museo Municipal de Arte "Juan Carlos Castagnino", sito en la Avda. Colón 1189, C.P. 7600, Mar del Plata (T.E. 486-1636).

**Artículo 8º:** A la entrega de la obra, el autor deberá completar y firmar la correspondiente ficha de presentación de obras la que tiene valor de declaración jurada. Se deberá adjuntar a la misma currículum actualizado.

El artista acreditará su identidad presentando el documento de identidad. En caso de ser entregada por un intermediario, deberá presentar fotocopia del DNI del artista.

En cada caso, se otorgará un recibo que se presentará para la devolución de la obra.

El artista acreditará residencia en Mar del Plata, con Documento Nacional de Identidad, en caso de no constar la antigüedad de residencia en el documento presentado, podrá acreditarlo mediante un impuesto, servicio o certificación de trabajo.

**Artículo 9º:** Al dorso de cada obra deberán consignarse los siguientes datos: Nombre y Apellido del autor, título de la obra, dimensiones, técnica y/o procedimiento y fecha de ejecución.

# SALÓN MUNICIPAL DE ARTES PLÁSTICAS 2013

PINTURA - GRABADO - DIBUJO - ESCULTURA

Reglamento

cultura<sup>9</sup>mardelplata

**Artículo 10º:** La entrega y retiro de las obras es por cuenta exclusiva de los participantes. El Museo no se encargará de hacer tramitación alguna a este respecto ni reconocerá costo alguno en concepto de transporte, flete, acarreo o seguro. Los embalajes de las obras no podrán quedar depositados en el Museo.

**Artículo 11º:** El Museo tendrá la precaución y recaudo para que las obras sean devueltas en el mismo estado en que fueron recibidas, pero no se responsabiliza por ningún deterioro sea por material empleado o por causas ajenas al mismo, o al extravío u otros que pudiera sobrevenir por causas ajenas a la institución.

## DEL JURADO

**Artículo 12º:** El Jurado encargado de otorgar los Premios estará integrado por tres (3) miembros de reconocida trayectoria y cuya nómina se dará a conocer oportunamente.

Las decisiones del Jurado serán inapelables. De la actuación del Jurado se labrarán las actas correspondientes. Los premios podrán ser declarados desiertos.

**Artículo 13º:** Ningún miembro del Jurado podrá participar del Salón. En caso de ausencia de alguno de los Jurados será reemplazado por quien designe la Secretaría de Cultura.

**Artículo 14º:** El Jurado de considerarlo así, podrá entregar menciones que se acreditarán con diploma.

## DE LOS PREMIOS

**Artículo 15º:** Se establecen los siguientes premios:

PINTURA

**1er. PREMIO ADQUISICIÓN \$8.000.- (Ocho Mil Pesos)**

GRABADO

**1er. PREMIO ADQUISICIÓN \$ 8.000.- (Ocho Mil Pesos)**

DIBUJO

**1er. PREMIO ADQUISICIÓN \$ 8.000.- (Ocho Mil Pesos)**

ESCULTURA

**1er. PREMIO ADQUISICIÓN \$ 8.000.- (Ocho Mil Pesos)**

Las obras premiadas pasarán a integrar el patrimonio del Museo Municipal de Arte "Juan Carlos Castagnino"

**Artículo 16º:** Los artistas premiados por el Jurado participarán de una muestra colectiva a realizarse en el Museo Municipal de Arte "Juan Carlos Castagnino" al año siguiente de realizado el Salón.

## CRONOGRAMA

**Artículo 17º:** El Cronograma que contemple los plazos de: Recepción de obras, Inauguración de la Exposición, Cierre de la Exposición, Devolución de las obras no premiadas, será establecido por la Secretaría de Cultura.

## DEL RETIRO DE LAS OBRAS

**Artículo 18º:** Para retirar su obra el artista participante deberá presentar el recibo que le fuera otorgado al entregar la obra.

**Artículo 19º:** Finalizado el plazo establecido para el retiro de las obras no premiadas, el Museo dispondrá el destino de las mismas.

## DEL REGLAMENTO

**Artículo 20º:** A todos los participantes se les considerará perfectamente enterados del contenido del presente Reglamento, el que aceptará en su totalidad, aún en el caso de que las obras hayan sido entregadas en su nombre y el artista no hubiera firmado la ficha de presentación.

**Artículo 21º:** Toda situación no prevista en el presente Reglamento será resuelta por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de General Pueyrredon, siendo la decisión inapelable.

---

## Cronograma

RECEPCIÓN DE OBRAS: **1, 2 y 3 de Octubre de 2013 de 9 a 15 hs.** En el Museo Municipal de Arte "Juan Carlos Castagnino", Av. Colón 1189 - Te. 486-1636 - C.P.7600 - Mar del Plata

CORREO ELECTRÓNICO: [museocastagninomdp@yahoo.com.ar](mailto:museocastagninomdp@yahoo.com.ar)

INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN: **Viernes 11 de Octubre de 2013**

CIERRE DE LA EXPOSICIÓN: **Lunes 25 de Noviembre de 2013**

DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS **NO** SELECCIONADAS: **7 y 8 de Octubre de 2013 de 9 a 15 hs.**

DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS: **26 y 27 de Noviembre de 2013 de 9 a 15 hs.**

---

**Consultas e informes:** Museo Municipal de Arte "Juan Carlos Castagnino"

Av. Colón 1189 - Te. 486-1636 / 451-9461- 7600 Mar del Plata

[museocastagninomdp@yahoo.com](mailto:museocastagninomdp@yahoo.com)